

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-121-2023-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CASERIO DE YANACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20568699212	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	CORCEL CONSULTORA & CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	01:25:40

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN VISTA DEL SISTEMA DE CONTRATACION DE LA OBRA -A SUMA ALZADA-, SE REQUIERE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA DEL SEACE, DEL EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO, HABIENDOSE VERIFICADO QUE LOS PLANOS DE ARQUITECTURA, LOS METRADOS DE OBRA, ESPECIFICACIONES TECNICAS, RELACION DE INSUMOS NO SE ENCUENTRAN PUBLICADOS Y/O SE ENCUENTRAN PUBLICADOS DE MANERA INCOMPLETA, NO PERMITIENDONOS REALIZAR UN BUEN ANALISIS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA. SOLICITAMOS SE COMPLETE LA INFORMACION MENCIONADA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: capitulo I Literal: 1.11 Página: 15

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El OSCE advierte que de manera obligatoria se debe publicar el expediente técnico.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

relación de insumos, especificaciones técnicas, metrados de obra se encuentran, se encuentran publicados en el SEACE, así mismo se precisa como ocasión de la integración de las bases se subirá información complementaria y anexos referente al expediente técnico en su totalidad, por lo que se presente observación se da por acogida

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
Nomenclatura : AS-SM-121-2023-MDCHH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CASERIO DE YANACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20568699212	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	CORCEL CONSULTORA & CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	01:48:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En la lamina o plano E-28 (ESTRUCTURA METALICA - TECHOS (DETALLES) colgado en el SEACE como parte del expediente técnico, se muestra algunos detalles incompletos de la cobertura final, donde aparentemente se describe que la cobertura será del material Aluzinc tipo TR4 apoyado sobre una estructura metálica, sin en el análisis de costos unitarios partida 02.11.02, nos indica que la cobertura final será de una cobertura articulada tipo teja andina e indicándose como parte de los insumos TEJA ANDINA ETERNIT DE 72 X 114 CM. E=5 MM. por lo que solicitamos la aclaración. En la partida 02.11.01 CORREAS DE MADERA TORNILLO DE 2" X 1" X 10", nos indica que las correas serán de madera tornillo de 2"X2"X10, existiendo incongruencia entre el titulo de la partida, el insumo de la misma y la lamina E-28 que nos indica que la cobertura es metálica, no habiéndose encontrado -además- dentro del presupuesto las partidas correspondientes a la estructura metálica y/o de madera de toda la cobertura, donde se debe considerar el sistema de anclaje a las columnas de soporta de este elemento, lo que se derivaría en un motivo para una futura solicitud de adicional de obra, por lo que solicitamos una aclaración a lo detallado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** capitulo I      **Literal:** 1.11      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA LÁMINA O PLANO E-28 DE ESTRUCTURAS METÁLICAS NO ES PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LA INFRAESTRUCTURA ES DEL SISTEMA APORTICADO CON TECHO ALIGERADO, EN EL ÚLTIMO NIVEL CUENTA CON UN TECHO INCLINADO A UN AGUA Y ESTA ES DE MATERIAL NOBLE, CUBIERTA CON TEJA ANDINA ETERNIT DE 72X114 CM, E=5 MM, SEGÚN LAS LÁMINAS A-04 (ARQUITECTURA ¿ PLANTEAMIENTO TERCER PISO), A-05 (ARQUITECTURA ¿ ELEVACIONES), DA-04 (ARQUITECTURA DETALLES DE COBERTURA), E-04 (ESTRUCTURA ¿ ALIGERADO).

LA LÁMINA O PLANO E-28 DE ESTRUCTURAS METÁLICAS NO ES PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LA INFRAESTRUCTURA ES DEL SISTEMA A PORTICADO CON TECHO ALIGERADO, EN EL ÚLTIMO NIVEL CUENTA CON UN TECHO INCLINADO A UNA AGUA Y ESTA ES DE MATERIAL NOBLE, CUBIERTA CON TEJA ANDINA ETERNIT DE 72X114 CM, E=5 MM, SEGÚN LAS LÁMINAS A-04 ( ARQUITECTURA ¿ PLANTEAMIENTO TERCER PISO) Y DA-04 (ARQUITECTURA DETALLES DE COBERTURA), DONDE SE DETALLA EL TIPO DE CORREA LA CUAL SERÁ DE MADERA TORNILLO DE 2¿X1¿X10¿ SEGÚN PLANOS DE LAS LÁMINAS A-04 Y DA-04, LAS CUALES SON PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO., por los fundamentos expuestos se da por aclarada la presente observación, NO SE ACOGE LA PRESENTE observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
Nomenclatura : AS-SM-121-2023-MDCHH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CASERIO DE YANACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20568699212	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	CORCEL CONSULTORA & CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	02:10:54

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el expediente técnico, publicado de manera incompleta, se considera la partida 01.01.04 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL donde se considera los siguiente insumos:

LENTES DE PROTECCION und 1.0000  
TAPON AUDITIVO CON CORDON und 1.0000  
GUANTES DE CUERO par 1.0000  
GUANTES DE JEBE par 1.0000  
PANTALON DRILL NARANJA und 1.0000  
CHALECO REFLECTIVO und 1.0000  
ZAPATOS DE SEGURIDAD par 1.0000  
CASCO DE SEGURIDAD und 1.0000

En la unidad de medida de esta partida se considera la UND, sin embargo en el metrado se considera 1, lo que resulta insuficiente para la realización de los trabajos pues con una unidad de cada uno de los insumos detallados líneas arriba para la ejecución de toda la obra no se podría realizar la ejecución de los trabajos, se pone en conocimiento en vista que el sistema de contratación es a suma alzada, y esta deficiencia en el metrado será posiblemente motivo para solicitar adicional de obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** capitulo I **Literal:** 1.11 **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto sistema de contratación para la ejecución de una obra es a suma alzada, al presentar su propuesta los postores se obligaban a realizar el íntegro de las prestaciones necesarias para la ejecución de la obra por el monto o precio ofertado en su propuesta económica, por lo que debía formular su propuesta teniendo en consideración todos los trabajos que sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, contenidos en el expediente técnico, así mismo los documentos que integraban el expediente técnico de obra se debían interpretar en conjunto, por lo que cualquier omisión o incompatibilidad en alguno de sus componentes debía atenderse con la información contenida en los otros documentos que formaban parte de dicho expediente, por lo que NO SE ACOGE la presente observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
Nomenclatura : AS-SM-121-2023-MDCHH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CASERIO DE YANACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20568699212	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORCEL CONSULTORA & CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:54:28

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN VISTA QUE LA OBRA MATERIA DEL PROCESO DE SELECCION ES DE INFRAESTRUCTURA, SOLICITAMOS SE INCLUYA A LOS PROFESIONALES ARQUITECTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30225 ".....QUE DEBER ARQUITECTO O INGENIERO COLEGIADO"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: tdr XXIX      Literal: A2      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 30225 Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la observación presentada por el participante se precisa, que la definición del plantel técnico y la formación académica del profesional según la especialidad y naturaleza del proyecto, los cuales son los más razonables para garantizar la buena ejecución de la obra y cumplir con la finalidad pública de la contratación, no advirtiéndose que se vulnera la normativa de contratación pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° numeral 29.8 establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica (...). Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en función a las bases estándar para la contratación de ejecución de obra aprobada por Directiva N° 001- 2019-OSCE/CD. Por lo tanto, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
Nomenclatura : AS-SM-121-2023-MDCHH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CASERIO DE YANACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20601060184	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA PROINFO S.A.C. - CIA PROINFO S.A.C.	Hora de envío :	22:21:49

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el expediente técnico no se están adjuntando los planos arquitectónicos, lo cual refleja una deficiencia que podría afectar la correcta ejecución del contrato.

Por lo cual solicitamos adjuntar los planos arquitectonicos, en la integración de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** I      **Literal:** 1.4      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EXPEDIENTE TECNICO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante INFORME NRO 005-2023-MPCHH-AD/CEMC-CO, el proyectista precisa referente a la presente observación El expediente físico en el cual se registran en todas sus hojas las firmas de los responsables, cuenta con todas las laminas de arquitectura (diseño arquitectónico) las cuales son:

- LAMINA A-01: ARQUITECTURA ¿ PLANTEAMIENTO GENERAL
- LAMINA A-02: ARQUITECTURA ¿ PLANTEAMIENTO GENERAL PRIMER PISO
- LAMINA A-03: ARQUITECTURA ¿ PLANTEAMINETO GENERAL SEGUNDO PISO
- LAMINA A-04: ARQUITECTURA ¿ PLANTEAMIENTO TERCER PISO
- LAMINA A-05: ARQUITECTURA ¿ ELEVACION
- LAMINA PP-01: PLANO DE PLANTA- PRIMER PISO
- LAMINA PP-02: PLANO DE PLANTA- SEGUNDO PISO
- LAMINA PP-03: PLANO DE PLANTA ¿ TERCER PISO
- LAMINA PP-03: PLANO DE PLANTA ¿ TECHO
- LAMINA DA-01: ARQUITECTURA-DETALLE DE PISOS Y CUNETAS
- LAMINA DA-02: DETALLES DE VENTANAS
- LAMINA DA-03: ARQUITECTURA-DETALLES DE PUERTAS Y BARANDAS
- LAMINA DA-04: ARQUITECTURA-DETALLE DE COBERTURA

Todas estas laminas son parte del diseño arquitectónico, se aprecia en las láminas la distribución arquitectónica y la función del local comunal multiuso también se detallas las puertas, ventanas y las barandas, también el tipo de acabado de las paredes y los pisos., asi mismo como ocasión de la integración de las bases administrativas de adjuntara los planos suscritos y expediente completo conjuntamente con las bases administrativas integradas , los fundamentos expuestos se da por acogida la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null